

Viernes, 15 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección correspondiente a la ocupación de Auxiliar de Biblioteca.

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca, Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, puesto núm. 83 de la Relación municipal de Puestos de Trabajo, mediante el sistema de concurso, por el turno libre, dentro del marco general de ejecución de la oferta especial de Empleo Público de 2022, correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, una vez expirado el plazo dispuesto en las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0246, de 28 de diciembre de 2022, para subsanar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 0462/2024, de 25 de octubre, anunciada debidamente en B.O.P. de Cáceres núm. 210, de 29 de octubre de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases reguladoras, del siguiente tenor:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***4918**	AGÚNDEZ CASTELA, LAURA ANA



Viernes, 15 de noviembre de 2024

***4210**	CID DURÁN, ASUNCIÓN
***5318**	DOMÍNGUEZ PLATA, SERGIO
***8085**	HERNÁNDEZ VERGEL, IRENE
***4090**	LAGO MUÑOZ, PABLO
***8755**	MUÑOZ JIMÉNEZ, JOSEFA
***3871**	VERGARA VARELA, JESÚS PEDRO

EXCLUIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***9698**	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	No acreditar el pago de la Tasa exigida en la Base 4ª.4.b

SEGUNDO. Convocar a los/as miembros del Tribunal de Selección, designados/as en la Resolución de Alcaldía núm. 0465/2024, de fecha 29 de octubre, cuya composición se hizo pública en el B.O.P. núm. 211, de 30 de octubre de 2024 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

a los efectos de su constitución, y posterior valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes, el martes, día 19 de noviembre de 2024, a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, sito en Plaza Mayor, núm. 30 de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, cuya dirección es: <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>, de conformidad con lo previsto en la Base primera apartado 4 de las normas reguladoras.



Viernes, 15 de noviembre de 2024

CUARTO. Notificar esta Resolución a la totalidad de miembros que componen el Tribunal de Selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Malpartida de Cáceres, 14 de noviembre de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

